

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2021, (2020-020) Al Despacho de la Señora Juez informando, que a la fecha, no ha sido aportada la totalidad de la prueba decretada de oficio por el Despacho desde el pasado 18 de noviembre. Sírvase proveer.

Carlos E. Polania M.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que las documentales decretadas en la diligencia del pasado 18 de noviembre de 2021, aún no han sido allegadas en su totalidad, las cuales resultan indispensables para las resultados del proceso. En consecuencia, se **REPROGRAMARÁ** la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el próximo **MARTES VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30PM).**

Se les advierte a las partes que en dicha calenda se cerrará el debate probatorio y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 001 de Fecha 11-01-2022

Carlos Eduardo Polania Medina

Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

Firmado Por:

**Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cd84d9f509161d5fb624ebbdd16fbc498f8d03c7f23a995b969081e972e2cb8**

Documento generado en 16/12/2021 04:37:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>